

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., nueve (9) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00130

La nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la parte demandante.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite la tramitación del oficio No. 665 de 11 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E- 55 de 12 de abril de 2020.